



1.- OBJETO

2.- ALCANCE

3.- TERMINOLOGÍA

4.- RESPONSABILIDADES

5.- DESARROLLO

6.- ANEXOS

Elaborado por: PSICOLOGO

Toda la documentación del Sistema de Gestión de Calidad ha sido aprobada por LA DIRECCIÓN del CENTRO OCUPACIONAL VICENTE PEREZ mediante su inspección visual.

HISTORIAL DEL DOCUMENTO		
FECHA	REVISIÓN	DESCRIPCIÓN / MODIFICACIONES
25/05/2020	00	Emisión Inicial
08/09/2020	01	Revisión para adecuación de los párrafos referentes a baños



1.- OBJETO

Regular la sistemática del tránsito de las personas usuarias entre las instalaciones del C. O. como medida de prevención ante el contagio por COVID19.

2.- ALCANCE

Todos las personas usuarias del Centro Ocupacional

3.- TERMINOLOGÍA

NO APLICA

4.- RESPONSABILIDADES

Dirección del Centro Ocupacional y profesionales del mismo.

5.- DESARROLLO

1. Se informará a todas las personas usuarias del Centro Ocupacional sobre todas las medidas y normas que se van a implantar para la correcta deambulación por las instalaciones del Centro Ocupacional (dirigirse al baño, comedor o cualquier otro lugar).
2. Solo se permitirá la salida de las personas usuarias de los talleres para dirigirse al baño y al comedor con permiso del monitor/a.
Cuando se necesite material de trabajo o cualquier otro objeto que se encuentre en otra estancia diferente al taller propio, será el monitor el que se desplace para cogerlo.
3. El desplazamiento por el pasillo a la hora de las comidas se realizará por talleres, siempre contando con las personas que en cada turno vayan a comer. Antes de salir del taller se aplicarán desinfectante en las manos o se lavarán con jabón. Aquellos que tengan lavabo en el mismo taller, lo harán en él de uno en uno y guardando la distancia de seguridad, los demás lo harán en los baños, acompañados por el y la auxiliar.
4. Cuando los usuarios se dirijan al comedor, guardarán la distancia de seguridad, no se detendrán en ningún lugar y evitarán tocar cualquier objeto, por ejemplo el pasamanos. Habrá un profesional en los pasillos para que esta norma se realice de la forma correcta.
5. Cuando una persona usuaria desee dirigirse al baño, se lo dirá al monitor/a. Solo podrá entrar acompañado/a de el personal auxiliar, para proceder luego a la desinfección, de las áreas utilizadas.



6. En las horas de descanso, no se permitirá que las personas usuarias deambulen por los pasillos ni se dirijan a otras zonas que no sean sus respectivos talleres, o zona de descanso determinada.
7. Se colocarán carteles y/o señalizaciones que fomenten las medidas de higiene y prevención.

6.- ANEXOS

Toda la información aportada en este protocolo será revisada y/o modificada en función de las recomendaciones e instrucciones de la Normativa Vigente y en consonancia con la información aportada por las autoridades sanitarias.